



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200817371

Fecha: 2026-06-17 15:03

Página 1 de 1

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor(a)

LUIS MIGUEL NARANJO ZAMBRANO

luismiguelnaranjo@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20266303403262

Respetado(a) Señor(a) Naranjo Zambrano,

En atención a la comunicación identificada con el radicado interno del asunto, en la cual manifiesta y solicita: "(...) *Asunto: Recurso de reposición Resolución 41150 Del 20 de febrero De 2026 - Radicado No.: 20261223937601 Fecha: 22/05/2026(...)*" (sic) La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Le informamos que, la Dirección de Otras Prestaciones expidió acto administrativo "*Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición*", el cual se encuentra en trámite de revisión, suscripción y posterior notificación conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De este modo se da respuesta de fondo a su petición. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista 
Elaboró: Mónica Murcia Castro - Contratista
Expediente: LUIS MIGUEL NARANJO ZAMBRANO C.C. 1067876918
Anexos: Sin anexos

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737